



**RESOLUCION 12 DE JULIO DE LA GERENCIA DEL AREA SANITARIA I DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y LAS PERSONAS QUE FORMARAN PARTE DE LA COMISION DE SELECCIÓN, PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UNA PLAZA VACANTE DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE AREA DE MEDICINA DEL TRABAJO, CONVOCADA POR RESOLUCION DE 10 DE JUNIO DE 2016 (BOPA DE 17-VI-2016)**

De conformidad con lo establecido en la Base Sexta de la Resolución de 10 de junio de 2016, de la Gerencia del Área Sanitaria I por la que se convoca la provisión temporal de una plaza, de naturaleza estatutaria, en la categoría de FEA de Medicina del Trabajo, esta Gerencia,

**RESUELVE**

Primero.- Hacer publico el listado de aspirantes admitidos en el proceso para la provisión temporal de una plaza de F.E.A de Medicina del Trabajo vacante en la Plantilla Orgánica del Área.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, han resultado admitidos los siguientes candidatos:

Nombre y Apellidos	DNI
Regueira Miro, Francisco	32806762E
Méndez Fernández, Ángela	11435071T
Quintana Pérez, Salome	10580666E
García Cachero, María José	11073061X
Noval Vallina, María de los Angeles	10583397Q
Ruiz Almirón, Carmen	77329334E

Aspirantes excluidos:

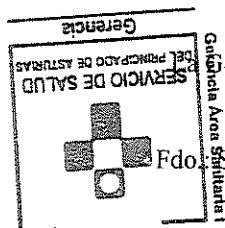
Segundo.-De conformidad con lo establecido en la Base Segunda .2 de la convocatoria, procede excluir a la siguiente candidata, por los motivos que se detallan:

Nombre y Apellidos	NIE	Causa de Exclusión
Cedeño Gabriel, Karly Paola	Y1394309V	No poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la U.E

Tercero.- Designar las siguientes personas que compondrán la Comisión de Selección:

- Dña. Barbara González de Cagas –Subdirectora de Atención Sanitaria y Salud Pública del Área I(Presidente)
- D. José Celso Blanco Ondina- FEA de Medicina del Trabajo del Área VII
- D. Marcelino Fernández Platero.- Jefe de Sección del Servicio de Medicina Interna del Hospital de Jario
- D. Marino Fernández Pérez-Jefe de Servicio de Personal (Secretario)

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35.1 de la Ley 1/1992, de 2 de julio del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en el artículo 27.2 de la ley 2/1995, de 13 de marzo sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias modificada por el artículo 5 de la ley 6/2003, de 30 de diciembre y en los artículos 13.4, 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro recurso que se estime procedente.



Gerente del Área Sanitaria I

Fdo. Susana Santamarina Montilla

En Jario, a 12 de julio de 2016